RESOLUCIÓN 04/1173/19
DEL 10 DE JULIO DE 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS DE GRAN CIRCULACION NACIONAL Y EN RADIO" ID N° 357.760.-

VISTO: *El Memorándum DCP Nº 146/2019 de fecha 05/07/2019, con el que se solicita el estudio y consideración del Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, que hace referencia al Llamado Contratación Directa N° 03/2019 "Servicio de Publicidad en Periódicos de Gran Circulación Nacional y en Radio", y;*

CONSIDERANDO: *El Informe de Evaluación de fecha 04 de julio de 2019, elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:*

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 04/1160/19 de fecha 20/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Diben.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

a) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Sr. Gilberto Maldonado****, Miembro del Consejo de Administración de la Diben,* ***Abog. César E. Romero R.****, Director de Asesoria Legal,* ***Lic. Gerardo Benítez.****, Director de Administración y Finanzas,* ***Carmelo Torres****, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 01/1169/2019 de fecha 29/05/2019 se autorizó el Inicio del Llamado y aprobó la Carta de Invitación.

2- ANTECEDENTES

2.1*- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*
2.2*- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 25/2019, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 25.000.000., para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".*
2.3*- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: No se han solicitado aclaraciones.*

RESOLUCIÓN 04/1173/19
DEL 10 DE JULIO DE 2019

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de junio de 2019, siendo las 09:10 hs., conforme al cronográma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que compone el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	HV PRODUCCIONES de Hugo Vera	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
2	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO EN SIPE	1552587

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios
HV PRODUCCIONES	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*

Y, el punto número 12, que dice "***RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES":***

Que, de acuerdo a la clasificación final surge que la oferta presentada por la firma ***HV PRODUCCIONES*** de Hugo Blas Ramó***n Vera Villamayor***, se erige como la ***mas solvente y de menor precio***, conforme se indica en el apartado 7, y además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe..

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es Por el Total.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

RESOLUCIÓN 04/1173/19
DEL 10 DE JULIO DE 2019

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

*1- **ADJUDICAR** a la firma **HV PRODUCCIONES de Hugo Blas Ramón Vera Villamayor** el presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 25.000.000- (Guaraníes veinticinco millones), ambos IVA incluido.*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR *a la firma **HV PRODUCCIONES de Hugo Blas Ramón Vera Villamayor** el presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 25.000.000- (Guaraníes veinticinco millones), ambos IVA incluido.*

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General